

CIRCULAR N° 08

Santa Fe, 19 de octubre de 2021

Ref.: Modalidad mixta mesas exámenes

Modalidad de las mesas de exámenes **noviembre - diciembre 2021**

Las propuestas educativas llevadas a cabo por las instituciones de nivel superior durante el año 2020 y el tramo transcurrido del 2021, han convocado a rediseñar sus formatos trabajando en función de "la hospitalidad", creando acuerdos y construcciones colectivas. La Resolución Ministerial N° 225/20 y las Circulares SES N° 2, N° 3, N° 5 y N° 7 del año 2021, dieron el marco teórico y normativo fundamental para el abordaje de dicha propuesta en la especificidad del Nivel Superior.

Estamos cerca de la fecha de la organización de las mesas de exámenes. Es necesario que podamos hacer un planteo claro, coherente con la propuesta de regreso progresivo a la presencialidad sobre la dinámica que se viene trabajando en el nivel, que apunta a avanzar hacia nuevos escenarios basados en un retorno progresivo a la presencialidad cuidada, en clave territorial, que sostenga y concrete la educación superior como derecho.

Teniendo en cuenta la diversidad territorial e institucional y la situación epidemiológica actual, indicamos organizar las mesas de exámenes con una modalidad flexible, que pueda asumir el formato presencial, cuando las variables que mencionábamos en la Circular SES N° 5 lo posibiliten. A Saber:

- la cantidad de aulas y sus dimensiones
- la cantidad de estudiantes
- lugares de residencia de los estudiantes en este ciclo lectivo
- espacios compartidos con otras instituciones educativas de los niveles obligatorios

- la disponibilidad de espacios abiertos
- Horarios y frecuencia del transporte público de pasajeros.

En este sentido, sostenemos que la relevancia de optimizar el tiempo de permanencia en los Institutos es muy importante para el fortalecimiento y sostenimiento de las trayectorias estudiantiles. Por esto, la consideración de la hospitalidad como categoría política habilita a diseñar un dispositivo de mesas de exámenes situado, en donde se recomienda priorizar la posibilidad de lo presencial, cuando las condiciones lo posibiliten. Para esto, **los Consejos Académicos (Dto. N° 798/86) o su equivalente en la orgánica institucional, analizarán la situación del Instituto y teniendo en cuenta las variables antes mencionadas, identificarán la modalidad que cada institución asumirá, que puede ser en la distancia, mixta (algunas unidades curriculares presenciales y otras en la distancia) o presencial en su totalidad.**

La decisión tomada con respecto a la modalidad de los exámenes, a través de una fundamentación pertinente, **será elevada al Supervisor del Circuito, que a partir de un estudio situacional / territorial, avalará o no, la propuesta presentada por la Institución. En caso de no ser aprobada, el/la supervisor/a orientará a la realización de una nueva alternativa**, en función de los criterios que se señalaron anteriormente. Los supervisores la elevarán a la Subsecretaría de Educación Superior o a la Dirección Provincial de Educación Privada, según corresponda. La propuesta debe ser comunicada a los actores implicados en tiempo y forma.

Es relevante recordar, en esta fecha de cierre de notas de regularidad, que durante todo este ciclo lectivo hemos atravesado un contexto epidemiológico que requiere cuidados y conciencia sanitaria, por ende, sostenemos lo establecido por la Circular SES N° 4/20 y la RM N° 225/20, en lo que refiere a **la capacidad de los equipos docentes de cada unidad curricular para fijar las condiciones (regular, libre) del estudiante no presencial o en la bimodalidad en cada unidad curricular (sea materia, taller o seminario). Es decir, si bien en el segundo semestre, hemos vuelto en algunas unidades curriculares, la categoría de estudiante no presencial sigue vigente y las condiciones para este los fija el equipo docente en acuerdo con el Consejo Académico o su equivalente en la orgánica Institucional. Es decir, los equipos docentes de cada unidad curricular adaptarán las condiciones para la regularidad y promoción de sus planificaciones a las características de este ciclo lectivo 2021.** Es necesaria la **comunicación a los estudiantes**, por lo tanto, recomendamos la importancia de explicitar las mismas, lo que supone un trabajo en equipo de concertación vertical y horizontal entre los docentes de la carrera.

Reiteramos, tal como se ha dicho en la Circular SES N° 7, que la organización para las actividades presenciales requiere de los cuidados que plantean las normativas federales y provinciales. Por otro lado, indicamos anunciar a la comunidad educativa de los Institutos Superiores, que si la evolución de los índices de la Pandemia continúan mejorando, la presencialidad será una realidad para el ciclo lectivo 2022, incluyendo las mesas de exámenes de febrero marzo.

Los equipos de gobierno de las instituciones junto al consejo académico o su equivalente en el transcurso de este tiempo de excepcionalidad, tomaron decisiones relacionadas con las maneras de organizar lo pedagógico curricular, lo institucional en general de acuerdo a sus posibilidades, garantizando el derecho a la educación superior para todas y todos las/os estudiantes de nuestra provincia. Una vez más las instituciones y sus equipo decidirán los modos de transitar el periodo de exámenes, esto requiere de consensos, debates y acuerdos que incluye un fuerte trabajo democratizador, participativo en claves de hospitalidad, institucionalidad y territorio.

Por este motivo agradecemos las acciones y los esfuerzos realizados por cada equipo gobierno institucional en función de sostener y acompañar las trayectorias estudiantiles dentro de los Institutos Superiores Provinciales.

Agradecemos la gestión criteriosa, cuidada y consciente en este tiempo inédito y los gestos educativos de democratización del saber garantizando a la educación superior como derecho.

Cordialmente, saludo.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Patricia Moscato', with a long horizontal stroke extending to the right.

Patricia Moscato

Subsecretaria de Educación Superior